

80,50  
80,40  
80,30  
80,20  
80,10  
80,00  
79,00  
78,50  
78,00  
77,75  
77,60  
77,50  
77,00  
76,00

Lahuerta, Asenjo, María Pilar  
Valión Martínez, José María  
Oliver Payá, Manuel  
Hevia Pando, Emilio  
Diez-Gallach, Campaña, Carlos  
Zambrano Rojas, Luz  
Ponce de León Mozón, María Angeles  
Chao Serrano, Nieves  
Pelayo de la Gándara, Belén  
Burrún Galduroz, María Jesús  
Sainz de Baranda Bru, Carmen  
Ibáñez Aznar, María Cristina  
Santillana Carrasco, María del Pilar  
Rafí Ollé, María Dolores

1.525  
2.715  
2.029  
1.424  
897  
2.781  
2.211  
866  
2.121  
573  
2.440  
1.442  
2.533  
247

276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
(1.3)

90,60  
90,55  
90,50  
90,40  
90,35  
90,30  
90,25  
90,20  
90,10  
90,05  
90,00  
89,90  
89,80  
89,70

Sancho Gómez, Esperanza  
Asensio Martín, Marta  
Pardo Arribas, Pilar  
Andrés Ruiz, Pilar  
Rodríguez Baro, María del Mar  
Sánchez Estrella, Ana María  
López Peña, María Luisa Juliana  
Garrido Teruel, María Rosario  
Abril Rives, Pilar  
Jurado Solís, Miguel  
Torres Frías, José Ramón  
Burgos Ríos, Juan Marcelino  
Celada Crespo, José Francisco  
Muñiz Rodríguez, Manuel Avelino

2.507  
482  
2.062  
418  
2.328  
2.468  
1.605  
1.201  
312  
1.511  
2.651  
630  
768  
1.950

194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207

## Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5067

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición (restringido) para cubri 14 plazas vacantes en la Escala de Delineantes del Organismo.**

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Resolución de fecha 27 de julio de 1979 de esta Delegación del Gobierno por la que se convoca el mencionado concurso-oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública,

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada Resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid don Carlos Conde Duque, o por delegación del mismo don Víctor López Morales, funcionario del Cuerpo de Arquitectos de Vivienda.

Vocales:

Don Angel Galán Hernández, Delineante, como titular, y don Javier del Valle del Valle, Delineante, como suplente, en representación ambos de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Luis Roberto Martínez Díaz, como titular; don José María Pérez Vicente, como suplente.

Don Luis Masavéu Menéndez Pidal, como titular, y don Antonio Gutiérrez Manchón Torrejón, como suplente, en representación de este Organismo, ambos funcionarios del Cuerpo de Arquitectos de Vivienda, Jefes de Sección.

Secretario: Como titular, don Luciano Vázquez Guillén, y como suplente, doña Elena Pelaz Vaquero, funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de este Organismo, Jefes de Sección.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, cuya elevación a definitiva se ha dispuesto con fecha 3 de enero de 1980, podrán recusar a los miembros del Tribunal, en quienes concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concorra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo, al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno.

En el caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, será publicada la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

5068

**ORDEN de 26 de febrero de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernu-